A

propóstio de los balances de apertura que muchas entidades están preparando, están surgiendo en la práctica diversidad de argumentos e interpretaciones muchas veces apoyadas en la aplicación de un principio abierto interpretado intencionalmente para desarrollar una regla en pro de la comodidad del preparador, mas no de la utilidad que subyace a la presentación que dicha información supone. Uno de los ajustes quizá más polémicos en la práctica, es la estimación del valor razonable de los derivados que son pasivos, para reflejar el riesgo de crédito propio (o debit value adjustment DVA) el cual no calculan por considerar no-procedente apoyados en ciertas corrientes de opinión que lo marcan como contra-intuitivo debido al reconocimiento de ingresos como contrapartida de un menor pasivo que procede de un deterioro crediticio de la propia entidad.

Incluso IASB menciona en las bases para las conclusiones de la NIIF 13 (refiriéndose a este requerimiento): “*However, many questioned the usefulness of doing so after initial recognition, because they reasoned that it would lead to counter-intuitive and potentially confusing reporting (ie gains for credit deterioration and losses for credit improvements).”* Sin embargo, las conclusiones deben ser analizadas detalladamente, pues muchas veces tratamientos propuestos, tienen lógica económica aunque no lo parezca con una simple lectura y más si son tratamientos referentes de pasivos, quienes han sido históricamente los grandes olvidados de la contabilidad. De hecho muchas veces han sido entendidos como el punto de cuadre o la contrapartida de los activos, perdiéndose así la lógica económica que subyace a su reconocimiento. Muchos contables tenemos el hemisferio derecho, totalmente activo, gobernando y procesando información con una lógica de activos profundamente arraigada, por lo cual cuesta entender las razones por las cuales los pasivos cambian de valor –contrariamente a lo que sucede con los activos-. A modo de ejemplo, algunos olvidan numerosos estudios donde se identifican diferentes intereses económicos presentes en una entidad: acciones y deuda. Uno de los componentes del valor razonable de la deuda, es entendido como la probabilidad de default. Esta última, y por resumir mucho, es vista como una opción *put* vendida a la empresa por los acreedores con un ejercicio igual al valor nominal de los pasivos. Lo anterior supone que el valor de la opción se incrementa si disminuye el valor de los activos. Lo anterior es positivo para los accionistas y negativo para los acreedores. Para Poon (mencionado por Morales) “*los cambios en el perfil de riesgo representan transferencia de riqueza entre acreedores y accionistas. No es contraintuitivo ver una disminución (incremento) en el valor razonable de un pasivo cuando hay una transferencia de riqueza de los acreedores (accionistas) a los accionistas (acreedores) debida a un deterioro (mejora) del perfil de riesgo de la entidad emisora. Por tanto, el resultado de la contabilidad a valor razonable no es realmente contraintuitivo.”* (2010)*.*

*Pablo Enrique Martínez Pineda*